

## **DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, MEDIANTE LA QUE REMITE EL SEGUNDO INFORME DE LABORES**

Ciudad de México, a 2 de septiembre de 2020.

**Diputada Dulce María Sauri Riancho**

**Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión**

**Presente**

Como es de su conocimiento el primer párrafo del artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que: “Los secretarios del despacho, luego que esté abierto el periodo de sesiones ordinarias, darán cuenta al Congreso del estado que guarden sus respectivos ramos”; me permito hacer llegar a usted copia del oficio número 100.-206/2020, mediante el cual:

La Secretaría de Bienestar refiere que el segundo informe de labores de dicha dependencia puede ser consultado en la dirección electrónica:

<https://www.gob.mx/bienestar/documentos/segundo-informe-de-labores>

Lo anterior, con el propósito de que se haga del conocimiento de las diputadas y los diputados federales dicha información en cumplimiento de la obligación constitucional en comento.

Anticipadamente agradezco a usted su atención y hago propicio el momento para hacerle llegar un cordial saludo.

Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica)

Titular de la Unidad de Enlace